Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 10

46/2024

LOPEZ, JORGE OMAR c/ ESTADO NACIONAL PODER EJECUTIVO NACIONAL s/AMPARO

Buenos Aires, de julio de 2025. MJR

AUTOS Y VISTOS:

Atendiendo al mérito, a la extensión y a la eficacia de la totalidad de los trabajos desarrollados, a la naturaleza de la causa y a los derechos involucrados, así como a los montos que habitualmente la jurisprudencia del fuero establece en litigios como el autos donde se cuestiona el acceso al sistema de salud, regulo los honorarios del letrado patrocinante de la parte actora Dr. Alejandro Esteban Suarez en la cantidad de 10 UMA ($ 732.040 – Resolución SGA 1432/25 y conf. arts. 16, 29, 48 y 51 de la ley 27.423).).

El pago de la alícuota del I.V.A., en caso de corresponder, será soportado por la obligada al pago de los emolumentos aquí regulados, siendo la base imponible el monto de los mismos (*conf. CNCCFed., Sala II, causa n° 9.121 del 26/03/93; CNCom., Sala A, del 21/04/92, pub. en el Diario El Derecho del 02/07/92 y Dictamen D.G.I., División Jurídica "A" del 26/02/92).*

ASI DECIDO.

Regístrese y notifíquese a las partes por Secretaría.

GONZALO AUGUSTE
JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by GONZALO AUGUSTE
Date: 2025.07.14 10:31:32 ART

#38609560#462730402#20250714100218980